



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: STIVEN LÓPEZ TOBÓN IDENTIFICACIÓN

CIUDAD MEDELLÍN FECHA 17/12/2025 REGIONAL ANTIOQUIA 1128271943

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

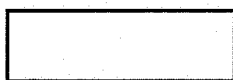
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 7490374 - 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO



CESIÓN



LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO



TERMINACIÓN UNILATERAL



DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC		Juan Gabriel Bilbao	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Jessica Martinez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carlos Mario Suarez Garzón	
1 ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
2 SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Liliana Maria Perez Madrid	
3 CONTABILIDAD		Clara Ines Aguilar Velásquez	
4 TESORERIA		Olga Sepulveda	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Carlos Darío Jiménez	
BIBLIOTECA		Nedher Luna	
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS		Marilyn Cardona	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Carlos Darío Jiménez	
OTRO			

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1128271943 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 14:16:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.